



KPMG S.A.S.
Calle 4 Norte No. 1N - 10, Piso 2
Cali - Colombia

Teléfono 57 (2) 668 1480
57 (2) 668 1481
Fax 57 (2) 668 4447
www.kpmg.com.co

AUDM&SCLO-CER2018-15600

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO FUNDACIÓN CLÍNICA VALLE DEL LILI
NIT. 805.014.219-7**

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el Formulario de Registro Único Tributario con fecha de generación 24 de abril de 2018, el Voluntariado tiene registrado dentro de sus responsabilidades, calidades y atributos la calificación de impuesto sobre la renta y complementarios de régimen tributario especial (código 04), así como también, dentro de sus características y formas de organizaciones el beneficio al cual la Asociación Voluntariado Fundación Clínica Valle del Lili aplica, es sin ánimo de lucro (Código 2).
2. Con base en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cali de fecha 25 de abril de 2018 y según el objeto social de la Asociación Voluntariado Fundación Clínica Valle del Lili tomado de los estatutos, el Voluntariado *tiene como objetivo planear, organizar, controlar y evaluar acciones encaminadas a lograr el bienestar de los pacientes y sus familias durante su hospitalización y la consecución de los recursos económicos para el funcionamiento del voluntariado. Proyectar y mantener una imagen de servicio de alta calidad dentro de la Fundación Clínica Valle del Lili. Prestar su colaboración en el desarrollo de los objetivos de la institución, obrando en armonía con las reglamentaciones de la Junta Directiva de la Fundación Clínica Valle del Lili. La Asociación Voluntariado Fundación Clínica Valle del Lili tendrá como objetivo general donar sus excedentes para programas de ayuda a pacientes de escasos recursos económicos en cualquier departamento o área de servicio de la institución, o en equipos de alta tecnología solicitados por la Fundación Clínica Valle del Lili. En todas las actividades que emprenda la Asociación Voluntariado Fundación Clínica Valle del Lili en desarrollo de su objeto social, se dará prioridad a los programas de salud y relacionados.* Por lo anterior este tiene concordancia con el numeral (Actividades de desarrollo social...) del artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. Se realizó validación de la documentación requerida para pertenecer al Régimen Tributario Especial según el Título VI del libro primero del estatuto tributario en sus decretos reglamentarios, del artículo 356-1 al 364-5.
4. De acuerdo con mi dictamen sobre los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, la contabilidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General Ordinaria, en concordancia con el artículo 364 del Estatuto Tributario la Asociación Voluntariado Fundación Clínica Valle del Lili, lleva libros de contabilidad.
5. De acuerdo con el patrimonio líquido de los años gravables 2016 y 2017, la Asociación Voluntariado Fundación Clínica Valle del Lili, no se encuentra sujeta al régimen de renta por comparación patrimonial.

6. De acuerdo con la observación física del formulario de declaración de renta y complementario o de ingresos y patrimonio para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, correspondiente al año gravable 2017, la Asociación Voluntariado Fundación Clínica Valle del Lili presentó en la ciudad de Cali dicha declaración ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) el día 26 de abril de 2018, bajo el No. de formulario 1113603323251 y número de adhesivo 91000486575868.

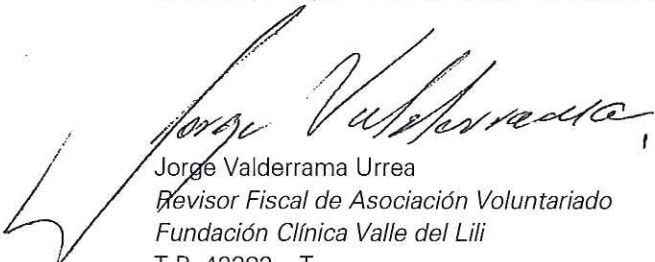
Lo mencionado en los numerales 1 al 6, hacen parte del cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

El alcance para la preparación y emisión de esta certificación se efectuó con base en las fuentes de información de los numerales 1 al 6 de esta comunicación, las cuales fueron suministradas por la administración de la Asociación Voluntariado Fundación Clínica Valle del Lili y colocadas a nuestra disposición. Mi función como revisor fiscal no incluye mi participación en el proceso de preparación y elaboración de dicha información relacionada en esta certificación.

En comunicación separada la administración se pronunciará sobre el cumplimiento de la Fundación frente a las demás disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Cali a los (30) treinta días del mes de abril del año 2018, por solicitud directa de la administración de la Fundación.



Jorge Valderrama Urrea
Revisor Fiscal de Asociación Voluntariado
Fundación Clínica Valle del Lili
T.P. 42382 – T
Miembro de KPMG S.A.S.